

tes jurídicas romanas”, de José Antonio Cáceres Calero; “Apunte biográfico del abad don Francisco Salgado de Somoza (La Coruña, 1595-Alcalá la Real, 1656), autor del *Labyrinthus creditorum*. Su testamento y codicilo”, de María Isabel García de la Puerta López; “Apuntes históricos sobre legislación y administración de justicia en la América colonial española”, de Julián Hurtado de Molina Delgado; “Notas sobre el antiguo derecho agrario: El contrato de menseguería de la comarca de Priego en el siglo XVII”, de Manuel Peláez del Rosal; “El derecho privado en la España prerromana”, de Rafael Pérez Molina”; y, “La responsabilidad patrimonial por delitos ajenos en los fueros municipales castellanos-leoneses”, de Miguel Pino Abad. Además, se incluyen otros dos artículos, uno sobre la legislación que reguló la organización administrativa de las Diputaciones durante buena parte del siglo XX, de M<sup>a</sup>. Carmen Martínez Hernández, y otro sobre la Constitución de 1931 desde la perspectiva histórica de su 70 aniversario, de José Peña González.

A continuación, concluida la sección de estudios, se publica la memoria anual de la asociación editora.

Por último, se cierra este número con sendas reseñas bibliográficas, sección que no debe faltar en una publicación de carácter científico.

En definitiva, todo aprendiz de historiador debe congratularse por la aparición de una nueva revista con una clara presencia de las Ciencias Sociales y las Humanidades, por lo que damos la bienvenida a *CODEX* y felicitamos a sus responsables, estando seguros que ocupará un puesto de preeminencia entre las revistas de su tipo, deseándole los mejores augurios de permanencia y dilación en el tiempo.

**MARTÍN LÓPEZ, M.A.**, *El incumplimiento de los tratados internacionales*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba y Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), Córdoba, 2003, 62 pp.

Francisco Miguel Espino Jiménez



**E**ste estudio es la continuidad de la primera obra de su autor en el ámbito del Derecho Internacional. Miguel Ángel Martín López, titulado *La formación de los tratados internacionales. Estudio de su condicionamiento por el consentimiento del Estado y el medio y los intereses colectivos*, tema de su tesis doc-

toral, en la que el autor analiza cómo se llega a la adopción de los acuerdos supranacionales, mientras que en la que aquí reseñamos trata la vulneración de los mismos.

Tras un breve prefacio a modo de introducción, se da principio a este libro formado por cuatro capítulos y el necesario apéndice bibliográfico.

El primero de aquellos versa sobre la regulación jurídica del incumplimiento de los tratados internacionales, en el que se pone en antecedentes al lector sobre la aplicación de las normas jurídicas en relación a la responsabilidad internacional de los Estados.

En el siguiente, se especifican la caracterización del incumplimiento de los tratados internacionales y su justificación, mientras que en el tercero se expresan las diversas vías de respuesta al mencionado quebranto, que no son otras que la conclusión del tratado según las normas internacionales y la aplicación de las reglas de responsabilidad internacional en la reparación adecuada al incumplimiento del tratado.

Y, en el capítulo final, se recoge la legitimación para responder al incumplimiento de los tratados, poniéndose de manifiesto los intereses colectivos y derechos subjetivos, y el alcance de la legitimación de los intereses colectivos en los distintos tipos de tratados internacionales.

Desde luego, consideramos que la brevedad del presente ensayo, poco más de medio centenar de páginas, no es un inconveniente basado en carencias, dados los sólidos conocimientos del autor y su experiencia laboral en cooperación internacional, sino que, por el contrario, posibilita la divulgación y comprensión de los planteamientos en él recogidos, a lo cual ayuda su estilo ágil y sencillo, sin tecnicismos muy marcados ni excesos retóricos, facilitando su fácil y rápida lectura.

Al mismo tiempo, no podemos terminar estas notas sin resaltar algo de lo que, sin duda, el avezado lector ya se ha dado cuenta, nos referimos a la plena actualidad del contenido de este estudio, dada la reciente y grave conculcación de la legalidad internacional con la intervención armada norteamericana en Irak sin contar con la legitimación de la ONU.

En definitiva, recomendamos la lectura de la obra reseñada tanto a especialistas como al público en general, teniendo en cuenta que sus aportaciones ayudarán a comprender un mundo cada vez más globalizado y, por lo tanto, con relaciones internacionales con una complejidad en aumento constante, que requieren la firma de acuerdos supranacionales, cuya consecución o incumplimiento pueden afectar a toda la humanidad.